



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-69/2021

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 29 veintinueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos. Este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sus Consejerías y representaciones partidistas les dan la más cordial bienvenida a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada para el día de hoy, jueves 29 veintinueve de julio del 2021 dos mil veintiuno, siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos. Como lo hemos venido haciendo, esta sesión se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, por el cual se autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas con motivo de la contingencia sanitaria que aún continúa y que ya vamos por nuestra tercera ola. Como es del conocimiento también, si durante el desarrollo de esta sesión hubiese alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la misma; al tiempo que también, como lo hemos también venido haciendo, nos apegaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo. Agradecer, por supuesto, en este caso la asistencia del licenciado Víctor Múgica, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho ello, le pediría Secretaría de favor, llevar a cabo el pase de lista con la finalidad de verificar el quorum legal para sesionar válidamente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Alfonso Villagómez León Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-69/2021

C. Salvador Rodríguez Coria
Representante Suplente del Partido del Trabajo ----- Presente

Licda. Adanely Acosta Campos
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Lic. David Ochoa Valdovinos
Representante Propietario del Partido MORENA ----- Presente

Licda. Bárbara Merlo Mendoza
Representante Propietario del Partido Fuerza por México ----- Presente

Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. En consecuencia declaramos formalmente instalada esta sesión, por lo que ahora le pido de favor, dar cuenta con la propuesta del único punto del orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Se ha girado convocatoria a esta sesión extraordinaria urgente, de fecha 29 veintinueve de julio, a las 12:30 doce treinta horas. Y el punto único a tratarse es el siguiente. **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en los expedientes TEEM-JDC-284/2021, TEEM-JDC-285/2021, TEEM-JDC-286/2021, TEEM-JDC-287/2021, TEEM-JIN-154/2021, TEEM-JIN-161/2021, TEEM-JIN-162/2021, TEEM-JIN-163/2021, TEEM-JIN-164/2021, TEEM-JIN-166/2021, acumulados, respecto a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional; y aprobación en su caso. Es el orden del día propuesto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese intervenciones, le pediría por favor tomar la votación correspondiente.-----

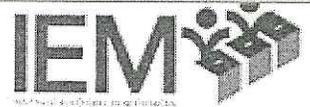
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Y para efectos de desahogar el único punto del orden del día, le pediría a usted por favor si pudiera dar cuenta con la propuesta o con el Proyecto de Acuerdo del que se ha dado o del que se ha hecho referencia, por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Si antes me permite hacer mención que se incorpora a esta sesión de Consejo el representante del Partido Verde Ecologista de México, el maestro Rodrigo Guzmán de Llano.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Doy cuenta, Presidente. Mediante Acuerdo IEM-CG-246/2021, de 13 trece de junio, en sesión especial permanente, el Consejo General realizó el cómputo de la circunscripción plurinominal en el Estado de Michoacán, en el que declaró la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y realizó la asignación de los 16 dieciséis escaños correspondientes por dicho principio, declarando también la



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-69/2021

elegibilidad de las y los integrantes de las fórmulas asignadas. Los días 17 diecisiete y 18 dieciocho de junio, en la Oficialía de Partes de este Instituto se recibieron diversos medios de impugnación, juicios ciudadanos y de inconformidad que se remitieron al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán con sus respectivos anexos, los cuales, mediante Acuerdos del 26 veintiséis de junio se ordenó integrar y registrar los expedientes respectivos. El 25 veinticinco de julio, concluida la sustanciación de los medios de impugnación señalados anteriormente, el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán dictó sentencia en la que resolvió lo siguiente. Primero. Se decretó la acumulación de los expedientes TEEM-JDC-285, 286, 287, y TEEM-JIN-154, 161, 162, 163, 164, 166, éstos al diverso TEEM-JDC-284/2021, por ser éste el primero que se interpuso y registró ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, se glosó copia certificada de la resolución en los autos del expediente acumulado. Segundo. Se modificó la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional en los términos establecidos en el apartado, efectos de la ejecutoria. Tercero. Se revocó la constancia de asignación y validez de diputación de representación proporcional expedida a la fórmula integrada por Daniela de los Santos Torres y Brenda Garnica Mesa, propietaria y suplente respectivamente, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional. Cuarto. Se vinculó al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para que de inmediato expidiera y entregara las constancias de asignación y validez de diputaciones de representación proporcional a la fórmula integrada por Gabriela López Mejía y Celene Guadalupe García Coria, postuladas por MORENA. A las 23:09 veintitrés horas con nueve minutos del día 26 veintiséis de julio, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, oficio número TEEM-SGAA-2995/2021, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el expediente de referencia se notificó dicha sentencia. En consecuencia y cumplimiento, daré lectura a los puntos de acuerdo. Primero. El Consejo General es competente para conocer y resolver sobre el otorgamiento de las constancias de asignación y validez de diputaciones por el principio de representación proporcional, en acatamiento a la sentencia TEEM-JDC-284, 285, 286, 287, y JIN-154, 161, 162, 163, 164 y 166, acumulados. Segundo. Expídase la constancia de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional conforme a lo establecido en el considerando sexto del presente Acuerdo, a la siguiente fórmula. Partido Político MORENA, diputaciones asignadas por el principio de RP, propietaria, Gabriela López Mejía; suplente, Celene Guadalupe García Coria. Es la cuenta, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta o el Proyecto de Acuerdo. Si no hubiese intervenciones, Secretaria por favor le pido tomar la votación correspondiente.-----

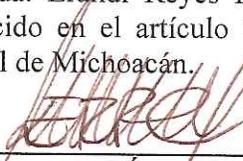
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del Proyecto que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, con el desahogo de este único punto del orden del día estaríamos dando por concluida la presente sesión, no sin antes agradecer su asistencia a la misma y pedirles que nos sigamos cuidando. Cuídense mucho y muy buenas tardes a todas y a todos.-----

La presente Acta fue por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria virtual de veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado, en funciones de Secretaria Ejecutiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, inciso j), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.


IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN




ERANDI REYES PÉREZ CASADO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE VINCULACIÓN Y
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN
FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA

